



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA

No. 022

San Salvador, 26 de julio de 2022

Señores

**MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**

Tel.

Presente.

Se solicita la entrega de los bienes que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA en: Ministerio de Vivienda, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, Km. 5 1/2, Carretera de Santa Tecla, Plantel del MOP La Lechuza, Frente al Estado Mayor, San Salvador, Módulo "D, en la Unidad de Servicios de Administración y Logística - USAL

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54105	1,200.00	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA, CON LONGITUD DE 250 METROS, COLOR BLANCO Ver detalle al reverso  Suministrar papel higiénico para el cuidado y limpieza de los empleados y usuarios del Ministerio de Vivienda.  Proceso de Libre Gestión No. 057/2022 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA USO DEL PERSONAL, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, EJERCICIO FISCAL 2022" Precios con IVA incluido Forma de Pago Crédito a 30 Días Validez de la oferta 30 días Clasificación de la empresa: Pequeña Administrador de la Orden de Compra: Señora. Sandra Esmeralda Menjivar Ponce Tel: 2280-9804 e-mail: sandra.menjivar@vivienda.gob.sv	\$2.00	\$2,400.00
TOTAL.....					\$2,400.00

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Los bienes detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado y conforme a las Especificaciones Técnicas, la recepción de los bienes será a través de entregas parciales de acuerdo con las cantidades indicadas en la Orden de pedido. El plazo de entrega será de **UNO A QUINCE DÍAS** hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que el contratista reciba la Orden de Pedido, la cual será emitida por la Administradora de Orden de Compra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.

**DATOS DE LA APLICACION**

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	01 DIRECCIÓN SUPERIOR	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS 2022-3600-3-01-01-21-1	REQUERIMIENTO DE COMPRA MV-USAL (223)-12/07/2022	NIT DEL SUMINISTRANTE
OBSERVACIONES: Disponibilidad presupuestaria Memorándum Ref. MV/GFI/234/2022		



F.

**IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE**  
**MINISTRA DE VIVIENDA AD HONOREM**

**DETALLE SEGÚN OFERTA ADIUDICADA:**

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Ofertadas	UM	CANT.	Costo unitario con IVA	Costo total con IVA
1	PAPEL HIGIÉNICO	DOBLE HOJA CON LONGITUD DE 250 MTS COLOR BLANCO	ROLLO	1200	\$ 2.00	\$ 2,400.00
<b>MONTO TOTAL OFERTADO con IVA incluido</b>						<b>\$ 2,400.00</b>

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO.**

El Contratista deberá sujetarse a lo establecido en la Solicitud de Oferta y Oferta respectiva, las cuales forman parte integral de la presente Orden de Compra.

• **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El Contratista deberá presentar en la GACI, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente, un Pagaré como garantía de Cumplimiento de Contrato, (Según Anexo No. 4) de la Solicitud de Oferta, el cual deberá otorgar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Vivienda, dicho instrumento permitirá asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Orden de Compra y que la recepción de los bienes se verifique a entera satisfacción.

El valor del referido Pagaré será del diez por ciento (10%) del valor del monto de la Orden de Compra.

Dicha garantía deberá ser redactada cuidadosamente tomando como base el formulario contenido en la presente Solicitud de Compra, caso contrario será devuelta para su corrección.

En caso de que la garantía en referencia no fuere corregida a satisfacción del Ministerio, en un período de ocho (8) días hábiles, se considerará como incumplimiento, pudiendo aplicarse al contratista lo dispuesto en el artículo 94 literal b) de la LACAP.

En caso de Modificativa a la Orden de Compra suscrita, deberá ampliarse la garantía de cumplimiento de contrato en cuanto a su plazo y/o monto según sea el caso y deberá presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución correspondiente.

- Toda comunicación entre el Contratista y el Ministerio de Vivienda será coordinada a través de la Administradora de la Orden de Compra, Señora Sandra Esmeralda Menjivar Ponce.
- El Contratista acepta que las cantidades finales a cancelar corresponderán a la cantidad de los bienes demandados y suministrados a satisfacción del Ministerio de Vivienda, según lo establecido en la solicitud de oferta, Cuadro de Evaluación y oferta respectiva.
- El Ofertante se compromete a no tener contratado a ningún menor de edad y establecer controles y mecanismos que aseguren la no contratación de mano de obra infantil, debiendo estar en la disposición de someterse a los procesos de verificación que determine la autoridad correspondiente.
- Cualquier observación o denuncia sobre el presente proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas mediante el correo: [observatorio.unac@mh.gob.sv](mailto:observatorio.unac@mh.gob.sv)